



Corte revoca prisión preventiva a Daniel Jadue y queda con arresto domiciliario total y arraigo nacional



Después de casi tres meses en prisión preventiva, el Tercer Juzgado de Garantía de Santiago revocó la prisión preventiva de Daniel Jadue(PC), y la cambió por arresto domiciliario total y arraigo nacional.

El exalcalde de Recoleta se encontraba recluso desde el 3 de junio en el anexo cárcel Capitán Yáber, tras ser formalizado como

Después de casi tres meses en prisión preventiva, el exalcalde de Recoleta deja el anexo cárcel Capitán Yáber.

autor de los delitos consumados de administración desleal, estafa, fraude al fisco reiterado y un delito concursal, en el marco del caso Farmacias Populares.

En sus argumentos, la jueza Paula Brito consideró la irreprochable conducta anterior del imputado y que ya no es alcalde de Recoleta, por lo cual la prognosis de la pena baja considerablemente. Además, destacó que no salió del país a pesar de que no tenía cautelar al respecto.

Asimismo, la magistrada tomó en cuenta las recomendaciones de la Corte Interamericana de Dere-

chos Humanos en cuanto a que la prisión preventiva no debe usarse si hay otras cautelares que garantizan los fines del proceso.

Se espera que en el transcurso de la tarde, Jadue abandone el anexo Capitán Yáber. El exjefe comunal no asistió a la audiencia de revisión de cautelares, debido a que está enfermo, por lo cual siguió la audiencia e intervino de manera telemática.